

TC declara inadmisibile requerimiento de la Derecha para «destituir» a diputados del Frente Amplio y el PC

El Ciudadano · 12 de noviembre de 2019



El Tribunal Constitucional (TC) no acogió a trámite el requerimiento hecho por un grupo de diputados de Chile Vamos (oficialistas), que había pedido el cese de funciones de algunos de sus pares del Frente Amplio, y de toda la bancada del Partido Comunista (PC), a quienes acusaron de «incitar al odio y violencia».

Mediante un comunicado, el TC detalló que votaron por no admitir a tramitación la presidenta del tribunal, la ministra María Luisa Brahm Barril, y los ministros Gonzalo García Pino, Domingo Hernández Emparanza, Nelson Pozo Silva, María Pía Silva Gallinato y Miguel Ángel Fernández González. Por la admisión, estuvieron Iván Aróstica Maldonado, Juan José Romero Guzmán, Cristián Letelier Aguilar y José Ignacio Vásquez Márquez.

Asimismo, se recordó que los fundamentos de la resolución serán dados a conocer dentro de tres días, de acuerdo al plazo legal establecido por la ley.

Los impulsores de la iniciativa fueron el ex UDI Ignacio Urrutia y los militantes de RN Camila Flores, Aracely Leuquén, Harry Jürgensen y Carlos Kushel, junto a los UDI Pedro Pablo Álvarez, Christian Moreira, Osvaldo Urrutia Celso Morales y Jorge Alessandri.

El requerimiento estaba dirigido contra los diputados comunistas Guillermo Teillier, Hugo Gutiérrez, Carmen Hertz, Karol Cariola, Camila Vallejo, Marisela Santibáñez, Daniel Núñez, Boris Barrera y Amaro Labra, además de los parlamentarios del Frente Amplio, Gabriel Boric, Gonzalo Winter y Claudia Mix.

Según la acusación, los 12 diputados habrían vulnerado la Constitución (artículo 60 inciso quinto) al incitar al odio y la violencia en medio de la crisis social, por lo cual solicitaron al TC que sean cesados en sus cargos en el Congreso y que se les prohíba ejercer cargos públicos por dos años.

Fuente: [El Ciudadano](#)